ACTA No. 012			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Comité verificación banco de instructores 2025.			
CIUDAD Y FECHA:	**Montería, 28/02/2025**	**HORA INICIO:** 9:00 am.	**HORA FIN:** 10:00 a.m.
LUGAR Y/O ENLACE:	**Coordinación de formación**	**Centro Agropecuario y de Biotecnología el Porvenir**	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Relación miembros Comité de Verificación para la contratación de Instructores 2025.
2. Relación aspirantes seleccionados.

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

1. Realizar la selección de un aspirante del banco de instructores para la contratación de instructores del Centro Agropecuario y de Biotecnología el Porvenir, teniendo en cuenta los lineamientos de las circulares No. 3-2024-000278 de 2024, 3-2023-000212 de 2023 y las necesidades del centro de formación para la vigencia 2025 a través del aplicativo APE (Banco de instructores 2025). Lo anterior como alcance al acta 004 de oferta regular, puesto que en ella hizo falta la selección de un instructor para el área de inglés.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Teniendo en cuenta las necesidades del centro de formación respecto a la programación de instructores y los lineamientos de las circulares No. 3-2024-000278 de 2024, 3-2022-000212 de 2023, se realiza el proceso de verificación y preselección de instructores aspirantes del Banco de Instructores 2025, disponibles por perfil en el aplicativo de la Agencia Pública de Empleo SENA. Teniendo en cuenta lo siguiente:

1. Que la Circular No. 3-2024-000278 de 2024 y 3-2022-000212 de 2023, imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el SENA para la vigencia 2025.

2. Que, con el fin de dar cumplimiento a los principios que rigen la actuación administrativa y de Contratación de la entidad y atendiendo la Circular No. 3-2024-000278 de 2024, se conforma el Comité de Verificación para la contratación de Instructores 2025.

3. la Subdirección del Centro Agropecuario y de Biotecnología el Porvenir conformó el Comité de Verificación para la contratación de Instructores 2025 y en la que se dispuso sus integrantes que a continuación de mencionan:

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO
Diana Guerra Rodriguez	Coordinadora de Formación
Reinaldo Bernal Michelsen	Coordinador Académico
Benjamín José Fernandez Herrera	Instructor
Donal Daniel Dussan Fabra	Representante de los Aprendices

4. Con el fin de dar respuesta a las necesidades de formación de los programas para la vigencia 2024, se hace necesario buscar en el Banco de Instructores 2025 candidatos con el perfil para dar respuesta a las solicitudes de formación en las áreas agrícola, pecuaria, administrativas, acuícola, informática, deportes, transversales, y mercadeo.

5. Que de acuerdo con todo lo anterior, se procede a revisar el Banco de Instructores 2024 para la selección de instructores del Programa de Formación OFERTA REGULAR para los siguientes perfiles:

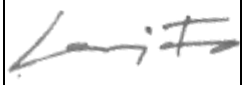
Código	Perfil
28388	Institucional De La Enseñanza De Idiomas - Ingles Presencial

- Candidatos SELECCIONADOS con el perfil asociado al centro de formación:

Código	Perfil	Nombres y Apellidos	Estado
28388	Institucional De La Enseñanza De Idiomas - Ingles Presencial	KELLY DANIELA PÉREZ FLÓREZ	Seleccionado

CONCLUSIONES			
Se presenta relación de seleccionados para iniciar proceso de contratación.			
ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS			
ACTIVIDAD /DECISIÓN	**FECHA**	**RESPONSABLE**	**FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL**
Reportar acta de seleccionados para contratación.	06/02/2025	Diana Guerra Rodriguez	

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Diana Guerra Rodriguez	Coordinadora de Formación	SI	N/A	
Reinaldo Bernal Michelsen	Coordinador Académico	SI	N/A	
Benjamín José Fernandez Herrera	Instructor	SI	N/A	
Donal Daniel Dussan Fabra	Representante de los aprendices	SI	N/A	

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS

